

Segundo.—Por esa Dirección General se dictarán las normas de adaptación a esta modificación del plan de estudios en el período de cursos comunes de aquellos alumnos que hubieran comenzado sus estudios por el plan anteriormente vigente.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 14 de julio de 1965.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

*RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se hace público el haber sido aprobada la adjudicación definitiva de las obras de reparación en el edificio de la Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de Sevilla (pabellón de Chile).*

Vista el acta notarial de la subasta verificada el día 22 de los corrientes para la adjudicación al mejor postor de las obras de reparación en el edificio de la Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de Sevilla (pabellón de Chile), provincia de Sevilla, por un presupuesto de contrata de 635.127,04 pesetas.

Resultando que el acta ha sido autorizada por el Notario don Luis Hernández González, en la que consta que la proposición más ventajosa es la suscrita por Antonio Gutiérrez Cadenas, residente en Ecija, calle de San Cristóbal, número 9, que se compromete a realizar las obras con una baja de 1,60 por 100, equivalente a pesetas 10.162,03 por lo que el presupuesto de contrata queda fijado exactamente en 624.965,01 pesetas;

Resultando que, en su virtud, se hizo por la Mesa de la subasta la adjudicación provisional de las obras a favor de dicho licitador;

Considerando que la subasta fué convocada de acuerdo con las normas contenidas en la Ley de 1 de julio de 1911 y demás disposiciones de aplicación, así como que el acto se verificó sin protesta alguna, con el cumplimiento de las normas reglamentarias y pliegos de condiciones generales y particulares,

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Que se adjudiquen definitivamente a Antonio Gutiérrez Cadenas, residente en Ecija, calle de San Cristóbal, número 9, las obras de reparación en el edificio de la Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de Sevilla (pabellón de Chile), provincia de Sevilla, por un importe de pesetas 624.965,01, que resultan de deducir 10.162,03 pesetas, equivalente al 1,60 por 100 ofrecido como baja en relación con el presupuesto tipo de 635.127,04 pesetas que sirvió de base para la subasta.

Segundo.—Que, en consecuencia, el presupuesto total de estas obras, incluidos honorarios facultativos, quede fijado exactamente en 647.670,78 pesetas.

Tercero.—Que se conceda un plazo de treinta días, a contar desde el siguiente a la publicación de esta orden de adjudicación en el «Boletín Oficial del Estado», para la consignación de la fianza definitiva, por importe de 25.405,08 pesetas, y el otorgamiento de la escritura de contrata.

De orden comunicada por el excelentísimo señor Ministro, lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 24 de junio de 1965.—El Subsecretario, Luis Legaz.

Sr. Director de la Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de Sevilla (pabellón de Chile).

*RESOLUCION de la Direccion General de Enseñanza Universitaria por la que se dan normas para el cumplimiento del número segundo de la Orden de 14 de julio de 1965, que modifica los cursos comunes de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Valencia.*

Excmo. Sr.: En cumplimiento de lo dispuesto en el número segundo de la Orden ministerial de esta fecha, por la que se dispone que las asignaturas de «Historia Universal» y de «Historia general de España» se estudien en el primero y segundo de los cursos comunes de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Valencia,

Esta Dirección General ha dispuesto que la matrícula de los alumnos de los mencionados cursos se verifique con arreglo a las normas siguientes:

Primera.—Durante el curso 1965-66, los alumnos que comiencen sus estudios se matricularán en la asignatura de «Historia Universal» y los alumnos del segundo curso en las asignaturas de «Historia general de España» (Moderna y Contemporánea) e «Historia Universal» (Moderna y Contemporánea).

Segunda.—Durante el curso 1966-67, los alumnos que comiencen sus estudios se matricularán en «Historia Universal» y los del segundo curso en «Historia general de España».

Tercera.—Los alumnos matriculados durante el actual curso académico 1964-65 en «Historia general de España» (Antigua y Media) e «Historia Universal» (Antigua y Media) que no aprueben dichas asignaturas entre las convocatorias de junio y septiembre, se matricularán en el próximo curso en «Historia Universal» y en cursos sucesivos en «Historia general de España».

Cuarta.—Los alumnos matriculados durante el actual curso académico 1964-65 en «Historia general de España» (Moderna y Contemporánea) e «Historia Universal» (Moderna y Contemporánea) que no aprueben entre las convocatorias de junio y septiembre optarán por matricularse como alumnos libres en dichas asignaturas en cursos sucesivos o adaptarse a las asignaturas de «Historia Universal» e «Historia general de España».

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 14 de julio de 1965.—El Director general, Juan Martínez Moreno.

Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Valencia.

*RESOLUCION de la Junta Central de Construcciones Escolares por la que se adjudican definitivamente las obras de reparación del Grupo Escuelas «Francisco Franco» en Sanlúcar de Barrameda (Cádiz).*

Incoado el expediente oportuno, que fué tomada razón del gasto a realizar por el Negociado de Contabilidad de la Junta Central en 28 de abril de 1965 y fiscalizado el mismo por la Intervención General de la Administración del Estado en 17 de mayo de 1965 y vista la copia del acta autorizada por el Notario del Colegio Notarial de Madrid don Luis Hoyos de Castro, referente a la subasta de las obras de reparación del Grupo Escolar «Francisco Franco» en Sanlúcar de Barrameda (Cádiz), verificada en 10 de junio de 1965 y adjudicada provisionalmente a don Manuel Sánchez Jiménez, Antonio López, número 9, San Fernando (Cádiz),

Esta Junta Central de Construcciones Escolares ha resuelto adjudicar definitivamente la ejecución de las referidas obras al mejor postor, don Manuel Sánchez Jiménez, Antonio López, número 9, San Fernando, en la cantidad líquida de 5.886.487,63 pesetas, que resulta una vez deducida la de 546.739,28 pesetas a que asciende la baja del 8,50 por 100 hecha en su proposición de la de 6.432.226,91 pesetas que importa el presupuesto de contrata que ha servido de base para la subasta, que serán abonadas con cargo al capítulo sexto, artículo primero, grupo primero, del Presupuesto de la Junta Central, haciendo constar que el plazo de ejecución de dichas obras es de doce meses.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 20 de julio de 1965.—El Presidente, J. Tena.

Sr. Secretario Administrador de la Junta Central de Construcciones Escolares.

*RESOLUCION de la Junta Central de Construcciones Escolares por la que se adjudican definitivamente las obras de construcción de muro de contención, urbanización, drenaje en Encinas Reales (Córdoba).*

Incoado el expediente oportuno, que fué tomada razón del gasto a realizar por el Negociado de Contabilidad de la Junta Central en 14 de abril de 1965 y fiscalizado el mismo por la Intervención General de la Administración del Estado en 3 de mayo de 1965, y vista la copia del acta autorizada por el Notario del Colegio Notarial de Madrid don Luis Hoyos de Castro, referente a la subasta de las obras de construcción de muro de contención, urbanización, alcantarillado y drenaje en el G. E. de Encinas Reales (Córdoba), verificada en 10 de julio de 1965 y adjudicada provisionalmente a don Francisco Lozano Requena, calle Alfonso XII, número 21, Córdoba,

Esta Junta Central de Construcciones Escolares ha resuelto adjudicar definitivamente la ejecución de las referidas obras al mejor postor, don Francisco Lozano Requena, Alfonso XII, número 21, en la cantidad líquida de 751.256,78 pesetas, que resulta una vez deducida la de 23.234,74 a que asciende la baja del 3 por 100 hecha en su proposición de la de 774.491,52 pesetas que importa el presupuesto de contrata que ha servido de base para la subasta, que serán abonadas con cargo al capítulo sexto, artículo primero, grupo primero, del Presupuesto de la Junta Central, haciendo constar que el plazo de ejecución de dichas obras es de seis meses.

Lo que digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 20 de julio de 1965.—El Presidente, J. Tena.

Sr. Secretario Administrador de la Junta Central de Construcciones Escolares.